



FEDERACION DEL RODEO CHILENO

TRIBUNAL DE HONOR

Santiago, veinticinco de octubre de dos mil veintidós.

VISTOS:

Las denuncias formuladas en el informe del delegado y jurado del rodeo del Club La Estrella realizado el 15 y 16 de octubre de 2022, denuncia del señor Felipe Rieutord y denuncia del señor Joel Osorio Osorio, todas en contra de Hugo Lisboa Bastias y Diego Rabelo Lisboa y la denuncia del señor Hugo Lisboa Bastias en contra del señor Joel Osorio Osorio y atendiendo que la infracción denunciada es de aquella que en virtud del Autoacordado N°1-2019 y del artículo 92 del reglamento de la Federación de Rodeo Chileno deben ser conocidas por las Comisiones Regionales de Disciplina:

SE RESUELVE:

1.- Acoger a tramitación la denuncia formulada en la cartilla del señor delegado y jurado, denuncia del señor Felipe Rieutord, denuncia del señor Joel Osorio Osorio y denuncia del señor Hugo Lisboa Bastias.

2.- Asignarle rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número 87-2022.

3.- Remitir los antecedentes a la Comisión Regional de Disciplina de El Libertador para que tome conocimiento de la misma, instruya la investigación correspondiente y redacte una propuesta de fallo para ser tenido a la vista por este Tribunal.

Sirva la presente resolución como suficiente y atento oficio remisor a la Comisión Regional de Disciplina de El Libertador, para los efectos precedentemente indicados.

José Manuel Bustamante Roa
Secretario

Marcelo Valdebenito Bugmann
Presidente